



Resolución de Consejo Superior **6 / 2025 - CS -UNSa**
Legítimo abono por servicios prestados por el TUP Alanís Magne Franco
Nicolás
De: CS - Sesiones



Salta,
06/03/2025

Expediente Electrónico N° 319/2023-EXA-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación de la de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante la cual solicita reconocer, por vía de la excepción, el legítimo abono por los servicios prestados del **T.U.P. Franco Nicolás ALANÍS MAGNE**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, en carácter Suplente C2, para la asignatura **PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES WEB**, carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que el docente asumió el cargo mediante resolución de Decanato N° 1095/2023-EXA-UNSa, a partir del 16 de noviembre de 2023.

Que la Dirección de Personal detectó la incompatibilidad del referido docente, a raíz un cargo externo a la Universidad.

Que el docente resolvió su situación y presentó una nueva toma de posesión de funciones, a partir del 1° de febrero de 2024, mediante resolución de Decanato N° 33/2024-EXA-UNSa.

Que la Unidad Académica reconoce la real prestación de los servicios, cuya certificación obra en las actuaciones.

Que el gasto que demanda la designación de la TUP ALANIS MAGNE se encuentra dentro de las previsiones de la Res. CS N° 444/22 y sus respectivas prórrogas.

Que este Consejo no encuentra objeciones al reconocimiento de legítimo abono, dado que se tratan de gastos devengados y está reconocida la prestación de servicios por funcionario competente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 1/2025 -CS-CH-UNSa

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en la continuidad de la 1° Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, en carácter de excepción, el legítimo abono de los servicios prestados por el **T.U.P. Franco Nicolás ALANÍS MAGNE, DNI N° 39.679.697**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en carácter de suplente C2, asignatura **PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES WEB**, carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2010, desde el 16 de noviembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024, dado que ha cumplido todas y cada una de las actividades previstas en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente de la Facultad.



Resolución de Consejo Superior **6 / 2025 - CS -UNSa**
Legítimo abono por servicios prestados por el TUP Alanís Magne Franco
Nicolás
De: CS - Sesiones



Salta,
06/03/2025

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: T.U.P ALANIS MAGNE, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.